



## **AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR**

*ANUNCIO de 15 de octubre de 2015 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal. (2015082637)*

Aprobado provisionalmente el Plan General Municipal de Baños de Montemayor por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; 21 y 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se abre un nuevo período de información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Baños de Montemayor, a 15 de octubre de 2015. El Alcalde, OSCAR MATEOS PRIETO.

## **AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN**

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2015 sobre aprobación definitiva del modificado del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 14 de las Normas Subsidiarias. (2015082538)*

El Pleno del Ayuntamiento de Medellín en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2015 acordó desestimar las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente el modificado del Proyecto de Reparcelación de la UE-14 de las NNSS de Medellín, a instancias de este Ayuntamiento y redactada por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Vegas Altas, en los siguientes términos:

1. Se corrige la nomenclatura de la parcela N-30 por parcela 29, nomenclatura que corresponde con la escritura, y además se han corregido los cuadros esto supone que se elimina la parcela N-30 de 2.196 m<sup>2</sup> del plano de parcelación y vuelve a constar la 29 original pero con una superficie de 2.120,30 m<sup>2</sup> y no 2.000,00 como antes ya que es lo que actualmente mide.
2. La suma de las superficies de parcelas destinadas a instalaciones del gráfico no se correspondía con la superficie que constaba en los planos, además estaban todas unificadas de forma que se desconocía la superficie individual de cada una por lo que se han detallado individualmente y se ha corregido la suma total y se ha descrito la parcela I-3 como dos subparcelas (I-3A e I-3B).